

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Peticiones

2006/2018B(BUD)

13.9.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Peticiones

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007
(C6-0000/2006 - 006/2018B(BUD))

Sección VIII(A) - Defensor del Pueblo Europeo

Ponente de opinión: Alexandra Dobolyi

PA_NonLeg

BREVE JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Peticiones ha tomado nota de las previsiones del Defensor del Pueblo Europeo en cuanto a las necesidades presupuestarias para 2007, previsiones remitidas a la Autoridad Presupuestaria de conformidad con el artículo 31 del Reglamento financiero¹.

De acuerdo con estas previsiones, el Defensor del Pueblo entiende que sus dos actividades básicas son:

- Gestionar las quejas y hacer investigaciones, bien en función de las quejas recibidas bien por propia iniciativa. Con ello, coopera y se coordina con una red de Defensores del Pueblo nacionales e instituciones análogas de la UE;
- Comunicar y establecer una relación de proximidad con los ciudadanos, informándoles de sus derechos dimanantes de la legislación comunitaria. Esto implica un grado de actividad considerable en el campo de la comunicación, la publicación y la información;

Para poder llevar a cabo estas actividades con efectividad y eficacia, el personal del Defensor del Pueblo tiene asimismo que desempeñar una serie de actividades horizontales de naturaleza administrativa y de gestión: presupuestarias, financieras, gestión de personal, gestión informática y de telecomunicaciones, archivo, correspondencia con los ciudadanos sobre temas distintos de las quejas, coordinación con otras instituciones, etc.

Principales características del presupuesto

El presupuesto total requerido asciende a 8 252 800 euros, lo que supone un incremento del 7,4 % (+ 570 262 euros) respecto de 2006. En términos reales, las previsiones muestran un crecimiento relativamente limitado (5,4 %).

Ahorro y reasignación de gastos operativos

Las previsiones indican incrementos en ocho de las treinta y seis líneas presupuestarias, reducciones en veinticuatro. El resto (cuatro), sin variaciones. Se ha reasignado un total de 420 000 euros, lo que supone un 5,09 % del presupuesto total (frente a un 4,5 % en 2006). Este resultado se ha logrado gracias a un control estricto y sistemático de todas las líneas con vistas a un ahorro presupuestario, presentando posibilidades de ahorro únicamente un limitado número de ellas.

Carga de trabajo

En 2005, el Defensor del Pueblo Europeo recibió 3920 quejas, lo que supone un incremento del 5,2 % respecto de 2004. Las cifras de 2005 confirman la tendencia al alza y para 2006 se apunta a una estabilización. Cabe destacar, no obstante, que alrededor de un 70 % de las quejas presentadas versaban sobre asuntos ajenos a las competencias del Defensor, y que solo 726 dieron lugar a la apertura de una investigación (389 de ellas, a una investigación conjunta).

¹ Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.09.2002, p. 1).

Consolidación de la plantilla

Con el paso de los años, la carga de trabajo del Defensor del Pueblo ha ido creciendo gradualmente, lo mismo que lo ha hecho el personal de su oficina. En tres años la plantilla prácticamente se ha doblado, pasando de 31 puestos en 2003 a 57 en 2006. Este hecho contrasta con la plantilla de la secretaría de la Comisión de Peticiones, que ha crecido muy marginalmente, y cuenta con apenas 18 efectivos. Para 2007, el Defensor del Pueblo no solicita ningún puesto nuevo. Sí hay, no obstante, una revalorización de diez puestos ya existentes (5 AD y 5 AST).

Remodelación de la política de traducción

Durante los dos últimos ejercicios presupuestarios, el incremento de las necesidades de traducción no fue acompañado de un incremento de los créditos presupuestarios. Para cumplir con las obligaciones de la institución reduciendo al mismo tiempo el coste de las traducciones, se ha adoptado una nueva política de traducción que implica un acuerdo de cooperación con el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, una disminución del volumen del Informe Anual, una renuncia a las traducciones de menor importancia, y la publicación en Internet de un mayor número de resúmenes de las decisiones principales. Se espera que esta política tenga efectos positivos sobre los créditos necesarios, tanto a corto como a largo plazo.

Racionalización de las relaciones de trabajo con el Parlamento Europeo

El nuevo acuerdo de cooperación con el Parlamento Europeo, firmado el 15 de marzo de 2006, entró en vigor a mediados de abril. Este nuevo acuerdo posibilita, entre otras cosas, una mayor transparencia de la política de precios, pagándose los servicios sobre la base de costes individuales, a excepción de auditoría y contabilidad, ámbitos en que se aplica un importe a tanto alzado. Asimismo, se iniciarán negociaciones con el Parlamento en relación con una posible ampliación del espacio dedicado a oficinas, pero ello no deberá ser a expensas de las propias necesidades del Parlamento.

Ejecución de estrategias operativas a medio plazo

Las previsiones del Defensor del Pueblo para 2007 se basan en la determinación de los proyectos que deberán ejecutarse en 2007 y años posteriores (2008 y 2009). Esto permite una visión plurianual y un enfoque más equilibrado en la asignación de proyectos de año en año, así como la difusión de la necesidad de créditos para generar reasignaciones. En consonancia con esta estrategia, el Defensor del Pueblo ha decidido que en 2007 se centrará únicamente en la organización del seminario bienal de Defensores del Pueblo nacionales, que se organizó por última vez en 1996. Pese a los costes de una reunión de esta índole, este planteamiento supone apenas un ligero incremento (1,5 %; 12 000 euros) en el Título 3 de gastos.

SUGERENCIAS

La Comisión de Peticiones pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que el importe total de los recursos presupuestarios requeridos por el Defensor del Pueblo le permitirá cumplir con las obligaciones derivadas de su Estatuto, de las disposiciones de ejecución y del nuevo acuerdo de cooperación, así como desempeñar sus tareas eficazmente;
2. Constata que un incremento del 5,4 % en el presupuesto es relativamente pequeño, dado el incremento en el volumen total de quejas recibidas y el aumento de la inflación y del coste de la vida según lo previsto por la Comisión;
3. Constata con satisfacción que el Defensor del Pueblo ha sido capaz de ahorrar en numerosas líneas presupuestarias e incrementar la tasa de reasignación de su presupuesto, que pasa del 4,5 % en 2006 al 5,09 % en 2007;
4. Apoya la consolidación de la plantilla del Defensor del Pueblo así como su solicitud de revalorización de diez puestos existentes (cinco AST y cinco AD);
5. Apoya la remodelación de la política de traducción del Defensor del Pueblo y le encarece a seguir buscando soluciones eficientes para reducir los costes de traducción sin por ello dejar de garantizar un alto nivel de servicio público y de potencial las relaciones y la confianza entre los ciudadanos de la Unión y las instituciones europeas;
6. Felicita al Defensor del Pueblo por su ejecución de estrategias a medio plazo, que posibilitan una visión plurianual y una asignación equilibrada de los proyectos de año en año, así como la difusión de los créditos y la generación de reasignaciones;
7. Toma nota del nuevo acuerdo de cooperación firmado por el Defensor del Pueblo y el Presidente del Parlamento Europeo el 15 de marzo de 2006; considera que este acuerdo reafirma las relaciones entre ambas instituciones en cuanto a cooperación específica en una serie de ámbitos y sobre la base de los principios del mutuo respeto a la independencia de las partes, y a sus respectivas competencias, mandatos y funciones;
8. Confía en que el nuevo acuerdo se traduzca en mejoras en el intercambio de información entre los servicios pertinentes, incentive y refuerce los procedimientos de consulta mutua, y en general cree estructuras para una mayor cooperación con vistas a permitir a ambas partes desempeñar sus tareas más eficazmente.

PROCEDIMIENTO

Título	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007		
Número de procedimiento	2006/2018B(INI)		
Comisión competente para el fondo	BUDG		
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	PETI 0.0.0000		
Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno			
Ponente de opinión Fecha de designación	Alexandra Dobolyi 21.3.2006		
Ponente de opinión sustituido			
Examen en comisión	13.9.2006	0.0.0000	0.0.0000
Fecha de aprobación	13.9.2006		
Resultado de la votación final	+: 9	-: 0	0: 0
Miembros presentes en la votación final	Marcin Libicki, Maria Matsouka, Robert Atkins, Carlos José Iturgaiz Angulo, Manolis Mavrommatis, Proinsias De Rossa, Alexandra Dobolyi, David Hammerstein Mintz, Margrete Auken y Willy Meyer Pleite		
Suplente(s) presente(s) en la votación final			
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final			
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	...		